



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN VRIN. N° 004 -2017-UNFV

San Miguel, 11 ABR. 2017

Visto, el Oficio N° 58-2017-DALL-FH-UNFV de fecha 08.03.2017, de la Decana de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual da su conformidad a fin de que el **Lic. DANIEL CONCHE ZUTA**, Docente Ordinario con la categoría Asociado Tiempo Completo, adscrito al Departamento de Lingüística y Literatura, cumpla su Carga No Lectiva (**15 horas semanales**) en la Oficina Central de Investigación, para conformar el equipo de Corrección de Estilo de la Revista Cátedra Villarreal; y

CONSIDERANDO:

Que, en el inciso 65.2 del artículo 65° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece las atribuciones del Vicerrector de Investigación, entre otras 65.2.1. "Dirigir y Ejecutar la política general de Investigación en la Universidad";

Que, el Artículo 5° inciso d) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, establece como fines, entre otros, "Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanista con una visión de futuro";

Que, mediante Resolución R. N° 312-2016-CU-UNFV de fecha 11.04.2016. se aprobó la modificación del Reglamento de Distribución de la Carga Académica de Docentes (Lectiva y No Lectiva) de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que fuera aprobado con Resolución R. N° 9086-2015-CU-UNFV de fecha 23.11.15, estableciéndose en el artículo 29°, que la carga no lectiva es el conjunto de actividades académicas y de gestión que cumplen los docentes, según el cargo o responsabilidad que asumen a nivel de Facultad o Administración Central y que presentan informes mensuales sobre sus actividades, a quien corresponda;

Que, de conformidad con el artículo 34° del Reglamento antes señalado, el docente registrará su carga no lectiva en las unidades orgánicas de la Facultad o en la dependencia de la administración central en la que haya sido racionalizado;

Estando a lo dispuesto por el Vicerrector de Investigación mediante Proveído N° 00202-2017-VRIN-UNFV, de fecha 09.03.2017; y de conformidad con la Ley Universitaria-Ley N° 30220, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 538-2016-UNFV, de fecha 27.12.16 y la Resolución R. N° 002-2017-CU-UNFV, de fecha 10.01.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar al **Lic. DANIEL CONCHE ZUTA**, Docente Ordinario con la categoría Asociado Tiempo Completo, adscrito al Departamento de Lingüística y Literatura de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores, a cumplir su Carga No Lectiva (15 horas semanales) en la Oficina Central de Investigación, para conformar el equipo Corrección de Estilo de la Revista Cátedra Villarreal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Oficina de Trámite Documentario de la Secretaría General, notificará al interesado, bajo cargo, la presente Resolución.



...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

///...

CONT. RESOLUCIÓN VRIN. N°

004

2017-UNFV

Pág. 02

ARTÍCULO TERCERO. - El Vicerrectorado Académico, la Oficina Central de Investigación y la Facultad de Humanidades, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACION



Abog. RAMIRO IGNACIO RUIZ ALMEIDA
SECRETARIO GENERAL

GVZ